



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00023287- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la compra de material pedagógico y mobiliario para el ciclo lectivo 2024 de Jardín Deodoro;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es indispensable para el correcto desempeño de las actividades pedagógicas del Jardín y para el normal funcionamiento del mismo;

Que a orden 32 y 37 del expediente de referencia se presentan los presupuestos y listas de artículos solicitados respectivamente;

Que la compra se realiza conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta a los proveedores detallados en el orden 37;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 38 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por el importe total de Pesos Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Dos C/80/100 (\$891.182,80);

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de material pedagógico y mobiliario para el ciclo lectivo 2024 de Jardín Deodoro, por el importe total de Pesos Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Dos C/80/100 (\$891.182,80).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Dos C/80/100 (\$891.182,80) a los proveedores según detalle:

JOSE FREIBERG S A C I CUIT 30-53068538-8 - Pesos Ciento Once Mil Quinientos Treinta y Seis C/55/100 (\$ 111.536,55)

SILVA ERNESTO AGUSTIN CUIT 20-11746698-2 – Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 449.750,00)

EMBALACOR S.A. CUIT 30-64377843-9 – Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochenta y Tres C/75/100 (\$ 144.083,75)

RIGOPOULOS PEDRO MANUEL CUIT 23-11303445-9 – Pesos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco C/00/100 (\$ 64.995,00)

ENRIQUE REYES SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-54292581-3 – Pesos Ciento Veinte Mil Ochocientos Diecisiete C/50/100 (\$ 120.817,50).

ARTÍCULO 3º: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Dos C/80/100 (\$891.182,80) a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 - \$ 111.536,55

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 - \$ 185.812,50

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 - \$ 593.833,75.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Inclusión Social, al Jefe de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**